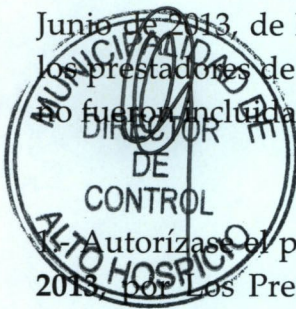




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1393/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Artículo 3 letra a); ley N° 18.883; Decreto Alcaldicio N°99/13 de 10 de Enero 2013, que contrata a honorarios a doña Esperanza del Carmen Tapia Montaña; Decreto Alcaldicio N°18/13 de 02 de Enero de 2013, que contrata a honorarios a don Gustavo León Coñajagua y Romina Mamani Callasaya; Memorando N° 1233/13 de 25 de Junio de 2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que informa de las horas adicionales de los prestadores de servicios que indica, realizadas durante el mes de Junio del Presente año, que no fueron incluidas ni programadas, y que deben ser pagadas.



DECRETO:

Autorízase el pago de las siguientes horas adicionales realizadas durante el mes de **Junio de 2013**, por los Prestadores contratados a base de honorarios, por el cual prestan servicios la Dirección Desarrollo Comunitario, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas servidas en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

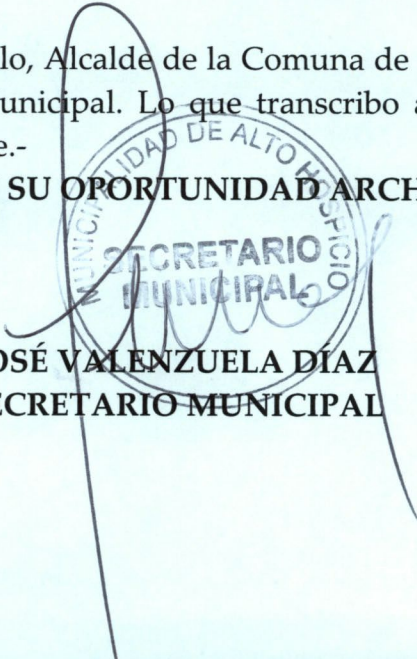
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Horas Adicionales
Mamani	Callasaya	Romina	03
León	Coñajagua	Gustavo	04
Tapia	Montaña	Esperanza	03

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes, a pesar de no haber sido incluidas en el Decreto respectivo por no haberse informado oportunamente, han sido debidamente registradas en los Libros de Asistencia y de Control respectivos, cuentan con autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MEM/sgch
Distribución:
Dideco
Dpto. Personal
Dir. Control



DA 1393
26.06.13

Saruto.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 25 de Junio de 2013.

MEMORANDUM Nº 1233 / 2013

A : Director Dirección Jurídico / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla y mediante la presente solicito a usted Decretar las siguientes horas extras correspondientes al mes de Junio de los funcionarios de Dideco:

- **Gustavo León.** 04 horas.
- **Esperanza Tapia.** 03 horas.
- **Romina Mamani.** 03 horas.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta Nº 215.21.04.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Camila Arce Fajardo
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Dideco. ✓

Karime Farfán Mondaca

De: Lorena Segovia [lsegovia@maho.cl]
Enviado el: martes, 25 de junio de 2013 15:46
Para: kfarfan@maho.cl
CC: carce@maho.cl
Asunto: horas mes de Junio

Karime:

Remito a ustedes las horas adicionales correspondiente al mes de Junio, para proceder a solicitar Decreto Alcaldicio.

- Gustavo León C. 4 horas
- Esperanza Tapia 3 horas
- Romina Mamani C. 3 horas

Atte,

Lorena Segovia Marín
Jefe Unidad de Personal
Tel.: (56 57) 2583023
E-mail: lsegovia@maho.cl



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Los Alamos N° 3101 - Alto Hospicio, Chile
Sitio web: www.maho.cl